

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018  
10:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy, viernes (27) veintisiete de abril del (2018) dos mil dieciocho, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Mtro. René De la Garza Giacomán, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Morena, Ing. Carlos González Peña; y el Representante del Partido Encuentro Social, Ing. Francisco Javier Morales Medina.

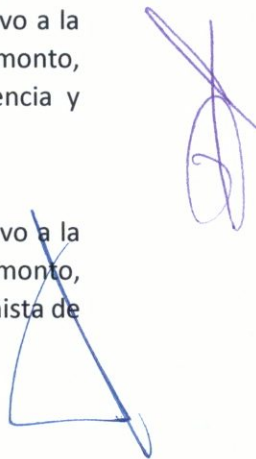
A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada en fecha 28 de marzo de 2018, así como de las correspondientes a las Sesiones Extraordinarias de fechas 11, 16 y 20 de abril de la presente anualidad.
4. Informe referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
5. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto a las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en relación a los cómputos de las elecciones.
7. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General:
  - 7.1. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
  - 7.2. Informe de la Comisión de Organización Electoral.
  - 7.3. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
  - 7.4. Informe de la Comisión de Educación Cívica.
  - 7.5. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
  - 7.6. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
  - 7.7. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
  - 7.8. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
  - 7.9. Informe de la Comisión Temporal de Fiscalización.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

10. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
11. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
12. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
13. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
14. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
15. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
16. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
17. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
18. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos denominada "Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
19. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Popular Coahuilense", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
20. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.

21. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "La Democracia por Coahuila", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
22. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Por Coahuila Sí", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
23. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Pacto Ciudadano por Coahuila", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
24. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
25. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Medicina Integral Alternativa", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
26. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
27. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Joven el Partido de la Gente", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
28. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Suré Coahuila", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
29. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Conciencia y Propuesta", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
30. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Frente Cardenista de Coahuila", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.



31. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Fundación Profesor Contreras Pacheco", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local.
32. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la modificación de los diseños correspondientes al reverso de la boleta electoral, el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias, y el correspondiente a las casillas especiales; y se aprueba el documento electoral denominado cartel informativo, correspondientes a la elección de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG168/2018.
33. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de las vacantes generadas en los Comités Municipales Electorales con sede en los Municipios de Arteaga, Candela, Frontera, Juárez y Piedras Negras.
34. Informe que se rinde en términos del artículo 48 del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Partidos Políticos Locales, respecto de la situación que guardan los procesos de prevención, liquidación o conclusión de los partidos políticos locales, correspondiente al mes de abril del dos mil dieciocho (2018).
35. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determinan los montos del financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el acuerdo IEC/CG/200/2018 de este Consejo General.
36. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve respecto al cumplimiento de los requerimientos efectuados a la Coalición denominada "Juntos Haremos Historia", en relación a los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/235/2017.
37. Asuntos generales.
38. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día para su aprobación, preguntó si alguien deseaba anotarse para Asuntos Generales, no habiendo intervenciones anotadas informó que se registraría en asuntos generales para hacer un pronunciamiento relacionado con violencia política; enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2018, ASÍ COMO DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 11, 16 Y 20 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

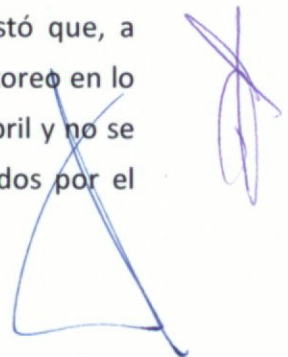
La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran aprobadas; por lo que, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**CUARTO. – INFORME REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social se llevó a cabo dicho monitoreo en lo correspondiente al período del veintiocho (28) de marzo al veintiséis (26) de abril y no se reportaron publicaciones que se ubiquen dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones.



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, señaló que se tenía por rendido el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**QUINTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, informó que durante el período comprendido entre el veintiocho (28) de marzo y el veintiséis (26) de abril de este año se recibieron cuatro (4) solicitudes de diligencias de funciones de Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos este Instituto, dos (2) por parte de la Dirección de Organización Electoral también del Instituto y dos (2) se practicaron de oficio.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, señaló que se tenía por rendido el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SEXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN RELACIÓN A LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.


El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, a través de las sesiones y reuniones de trabajo que celebra la Comisión Temporal Coordinadora de los Comités Municipales Electorales, se ha dado seguimiento y se han intercambiado opiniones respecto al tema de los cómputos de las elecciones que en su momento tendrán que llevar a cabo los Comités Municipales Electorales, recordando que durante el mes de junio se llevará a cabo la capacitación a cada uno de los Comités.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, señaló que se tenía por rendido el Informe respecto a las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en los cómputos de las elecciones. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SÉPTIMO. – INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que todos los documentos que integran la convocatoria fueron previamente circulados a los miembros del Consejo General, por lo que daba por rendidos los informes correspondientes de las Comisiones de Servicio Profesional Electoral, de Organización Electoral, de Quejas y Denuncias, Educación Cívica, Participación Ciudadana, Vinculación con INE y OPLES, Transparencia y Acceso a la Información, a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Comisión Temporal de Fiscalización.

**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

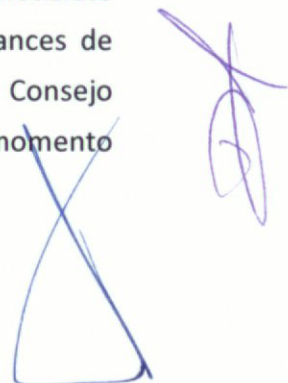
La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.



El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, junto con las convocatorias y demás documentos correspondientes a la sesión, se hizo llegar un extracto de la cuenta pública donde se mencionan, por ejemplo, el total de los activos con los que contaba el Instituto al día último de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el resultado del ejercicio dos mil diecisiete (2017), el total de los ingresos que tuvo el Instituto en el año de dos mil diecisiete (2017), las diferentes partidas o capítulos como son los que tienen que ver con servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, las prerrogativas que correspondieron a los partidos políticos, también se anexó unas gráficas donde, precisamente, se puede ver lo que significan las prerrogativas a partidos políticos, el gasto corriente, el gasto de inversión del Instituto, así como una gráfica donde se observa el egreso acumulado de dos mil diecisiete (2017). Finalmente, comentó que, en su momento, los avances de gestión trimestrales, que son los que alimentan la cuenta pública total de dos mil diecisiete (2017), también fueron presentadas y aprobadas en Consejo General en su oportunidad.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló que, en el entendido de que el Informe que se presentaba al Consejo General fue también comentado en el Comité de Administración, del cual formaba parte, se entiende que cada una de las partidas se encuentran registradas de acuerdo a la cuenta pública que debe de cubrir, sin embargo, ha sido de su interés reiterado el solicitar que sería favorable y ventajoso que pudieran hacerse las acreditaciones por programa, no solamente por partida, para así poder ver la aplicación del gasto en específico y con transparencia para la ciudadanía en qué rubros se hace la aplicación de cada uno de los gastos, por ello, se permitía hacer diversas solicitudes para efecto de tener la información completa, ya que a la información que se le presentó le faltaban algunos datos, que tenía entendido se encontraban en la Auditoría del Estado, reservaba su voto para hacer los comentarios en su oportunidad, absteniéndose de votar el proyecto en lo substancial, presentando sus comentarios por escrito.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, efectivamente de acuerdo a lo manifestado por la Consejera Electoral, Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez, en su oportunidad solicitó información, siéndole proporcionada por oficio, enfatizando que se estaba hablando de la cuenta pública de dos mil diecisiete (2017) y que dicha cuenta pública evidentemente está alimentada por los avances de gestión financiera trimestrales que en su momento fueron aprobados por el Consejo General y como bien comenta la Consejera Electoral, son informes que en su momento abordó el Comité de Administración.



La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, precisó que la información no está completa, como se lo explicó la Directora Ejecutiva de Administración, Lic. María Antonieta Gil Valdés, ya que muchos respaldos se encuentran en la Auditoría del Estado y no los tiene físicamente, por esa razón se reservaba.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, respecto al comentario de la Consejera Electoral, Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez, de abstenerse de votar, se refería al artículo 33 del Reglamento de Sesiones que establece que las y los Consejeros Electorales no podrán abstenerse de votar.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando registrados seis votos a favor y las manifestaciones vertidas de la Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, respecto a presentar posteriormente por escrito su voto particular. Por lo que, por mayoría de seis votos, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/082/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

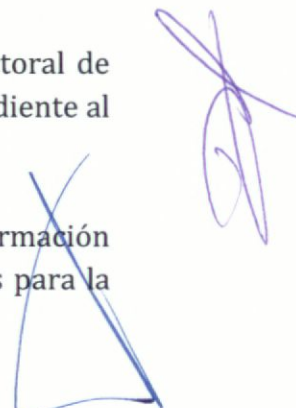
En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, misma que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la



publicación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018), por seis votos a favor de los Consejeros Electorales Gabriela María De León Farías, Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Karla Verónica Félix Neira, Alejandro González Estrada, René De La Garza Giacomán y Larissa Ruth Pineda Díaz; con la abstención de la Consejera Electoral Ma. De Los Ángeles López Martínez.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que tal y como lo comentó al momento de explicar el Proyecto de Acuerdo relativo a la Cuenta Pública, el documento que se circuló respecto a este avance de gestión financiera contiene los mismos rubros que explicó e incluye también las mismas gráficas mencionadas en el anterior proyecto de acuerdo, con la diferencia de que se refiere al primer trimestre este año.



A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/083/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, como era del conocimiento, hace algunas semanas el Instituto Electoral de Coahuila lanzó la plataforma de Candidatura Transparente y conforme a ello, se celebró convenio de colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, llevándose a cabo en estas instalaciones la presentación a los partidos políticos y a los candidatos independientes de dicha plataforma, donde se les capacitó sobre cómo subir la información de Candidatura Transparente, siendo los pormenores en los que se llevó a cabo este convenio y conforme al Código Electoral se está proponiendo que se ratifique el mismo.

La Consejera Electoral, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz, informó que se llevó a cabo la capacitación para los representantes de partidos políticos y candidatos en relación a la operación y funcionamiento del sistema del programa de Candidatura Transparente, quedando pendiente que las y los candidatas comiencen a hacer uso de la plataforma en el momento en que esté disponible, reiterando la invitación a que las y los candidatos utilicen la plataforma para dar a conocer a la ciudadanía los rubros que aparecen en la misma, ya que a su parecer el ejercicio es fundamental para que la ciudadanía pueda emitir un voto razonado en este proceso electoral, proporcionando el Instituto la herramienta, correspondiendo ahora a las y los candidatos subir de manera voluntaria la información.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, precisó importante la invitación a todos los partidos, enfatizando que la plataforma, tal y como se hizo en el proceso pasado, se pone en funcionamiento con la intención de que voluntariamente todos los candidatos puedan subir su información, subrayando que para esta ocasión se hizo un

acuerdo con el INCO y con Transparencia Mexicana a fin de que las declaraciones tres de tres que suban a través de estos portales, se vea reflejado también en nuestro portal o viceversa, de tal forma que solamente se tiene que llenar en uno de estos portales. Agregó que se ha tenido un acercamiento cercano con la sociedad civil organizada, quienes están muy interesados en que este programa tenga éxito, tan es así que, se sumaron más de veintiséis (26) organizaciones además de todas las cámaras empresariales en el estado y es por ello, que además de esta información de Candidatura Transparente y del INCO, se tiene también la propuesta de la vinculación con la organización civil que denominada “Los Oigo”, la cual pone a disposición también un portal para que pueda haber comunicación directa entre los candidatos y la ciudadanía, entonces la invitación no es solamente para que ingresen y suban su información, sino para que cumplan todo el proceso de registro y suban tanto la información general, el vídeo, la propuesta, las declaraciones tres de tres y también se den de alta en esta plataforma para tener comunicación directa con la ciudadanía.

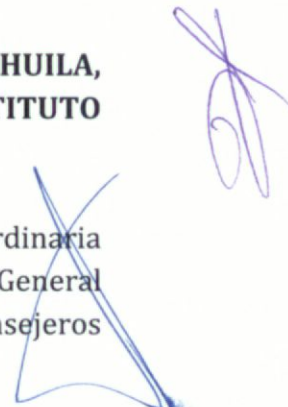
La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, dijo que era de suma importancia el programa, avalando que el Instituto haya realizado el acercamiento con INCO y Transparencia Mexicana suscribiendo el convenio que se sometía a ratificación, pero que sin duda el instrumento que de suyo es sencillo pero además sustancial para efecto de que la ciudadanía pueda tener la oportunidad de emitir un voto informado una vez que conozca claramente cuál es la posición de cada uno de los que contienden a las elecciones de los treinta y ocho (38) municipios, tanto por la vida partidaria como a través de las candidaturas independientes, reiterando la invitación a los partidos, candidatos y candidatas para que acudan a este llamado ya que la ciudadanía, de cierta manera, está habida de una información seria y formal que a través de un formato unificado donde todos darán la misma información, pueda valorarse de manera objetiva y emitirse un voto razonado.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/084/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros



Electores presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se ratifica el Convenio celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, en sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares se aprobó un proyecto de acuerdo, que luego hizo llegar al Consejo General, donde se determinó la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, lo cual se hace en cumplimiento

a lo establecido el Reglamento de Elecciones, así como a los lineamientos que para este tema ha establecido el Instituto Nacional Electoral, proponiéndose que la fecha y hora de inicio sean las dieciocho horas (18:00) del día primero (1) de julio, mencionando los integrantes del COTAPREP que seguramente a esa hora no se tendría información, de cualquier manera, a esa hora, a las seis de la tarde del día primero de julio, se dará inicio y se echará a andar del Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/085/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

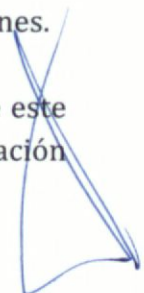
En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se determina que sean las dieciocho horas (18:00) del día primero (01) de julio del año dos mil dieciocho (2018), la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 16 del punto 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación





en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

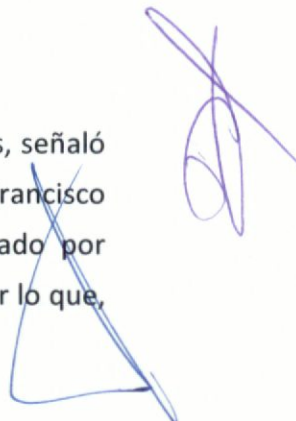
Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, brevemente mencionó que, en congruencia con el anterior proyecto de acuerdo, también en sesión ordinaria el COTAPREP abordó este tema y acordó proponer al Consejo General que el número de actualizaciones por hora de los datos de los Resultados Electorales Preliminares pues sean seis (6) veces por hora, esto quiere decir que cada diez (10) minutos se van a estar actualizando los datos de los Resultados Electorales Preliminares.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:



**IEC/CG/086/2018****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se determina que el número de actualizaciones por hora de los datos sea de seis (06) veces por hora, es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 17 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que integran el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -****GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS  
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, de igual manera, el COTAPREP en su sesión ordinaria, se pronunció al respecto y solicitó al Consejo General la aprobación de este proyecto de acuerdo, señalando únicamente que el proyecto que se acaba de aprobar se refiere a los datos de los Resultados Preliminares y el que se estaba explicando, se refiere a las bases de datos, siendo muy similares pero si había una diferenciación, ya que unos son datos y éstos son bases de datos, atendiendo también a lo que establece el Reglamento de Elecciones y a los lineamientos que al respecto dictado el Instituto Nacional Electoral.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/087/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se determina que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los Resultados Electorales Preliminares sea de seis (06) veces por hora, es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 18 del punto 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, en relación con los anteriores acuerdos, el día de ayer también el COTAPREP se manifestó sobre este

punto, solicitando el Consejo General incluir este tema. Señaló que en acuerdos anteriores se aprobó la fecha y hora de inicio de la publicación, que son las dieciocho (18:00) horas del día domingo primero (1) de julio y en este caso se está proponiendo determinar la fecha y hora de publicación de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares la propuesta es las dieciocho (18:00) horas del lunes dos (2) de julio.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, consideró de suma relevancia el acuerdo planteado ante el Consejo General, ya que el mismo deja determinado que se haga la publicación correspondiente y la difusión en su momento, que el Sistema de los Resultados Preliminares estará aperturado desde las seis (6) de la tarde que se cierran las casillas del día de la elección y se mantendrá abierto el mismo hasta el día siguiente a las seis (6) de la tarde, es decir, para que no haya suspicacias que si se cerró el sistema antes o después, el acuerdo deja claramente determinado el día y la hora en la cual se cerraría el sistema, con el único caso de excepción, por supuesto, que de haberse capturado todas las actas que se esperan recuperar de todas las casillas, por obvias razones el mismo podría quedar cerrado anticipadamente con un 100% de cobertura, dando esto claridad y transparencia del ejercicio, no sin dejar de mencionar, que también es un Sistema de Resultados Electorales Preliminares, no así la votación definitiva, la que desde luego se cantará por los Comités Municipales una vez que se haga el escrutinio y cómputo correspondiente después de la elección.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, abundó en que, a intervenciones de los partidos políticos se hacía énfasis, en que tanto la hora de inicio como la hora de cierre que será el domingo y posteriormente el lunes, va a depender totalmente del flujo de información que se tenga de las imágenes de las Actas de escrutinio y cómputo.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/088/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,  
POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA  
ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS**

**ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se determina que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, sean las dieciocho (18:00) horas del día dos (02) de julio del dos mil dieciocho (2018), o cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 19 del punto 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dijo que, de igual manera que los anteriores, en sesión ordinaria el COTAPREP abordó el tema del Plan de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares y presentaron ante los integrantes de este comité, el mencionado Plan, que fue circulado junto con los demás documentos para esta sesión. Agregó que hacía énfasis de que en este Plan de Seguridad, el COTAPREP ha previsto todas aquellas contingencias que pudieran presentarse, por ejemplo lo que tiene que ver con los celulares, recordando que los Capacitadores Electorales Locales van a tener un celular a través del cual van a poder transmitir las imágenes de las Actas de escrutinio y cómputo y el COTAPREP tiene previsto, por ejemplo, qué pasaría si un CAE pierde su celular, si el celular se queda sin batería, si el celular se queda sin señal, si el celular se queda sin datos, estableciendo qué procedería en estos casos. Asimismo, se mencionan los Centros de Acopio y Transmisión de Datos que se van a ubicar en cada uno de los Comités Municipales Electorales, se está previsto que pasa si se queda sin electricidad, sin internet, si el escáner no funciona, ahí se menciona que es lo que se haría en cada uno de los casos, así como en el caso de los Centros de Captura y Verificación las mismas circunstancias, qué procedería en caso de cualquier contingencia, es lo que se encuentra previsto en este Plan de Seguridad y Continuidad.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/089/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba el Plan de Seguridad y Plan de Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se faculta al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para los efectos precisados en el considerando décimo sexto del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 15 del punto 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, de igual manera, en sesión ordinaria del COTAPREP, se determinó que los simulacros del PREP se lleven a cabo los tres domingos previos al día de la Jornada Electoral, es decir, los días 10, 17 y 24 de junio se llevarán a cabo estos simulacros, señalando que, para dichos simulacros, ya se contará con el 100% de los equipos necesarios para llevarlos a cabo.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

#### **IEC/CG/090/2018**

#### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los términos señalados en el considerando décimo octavo del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 30 del punto 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que la convocatoria que se estaba proponiendo iría dirigida a las instituciones académicas y a los medios de comunicación nacionales y locales, es decir, prensa, radio, televisión e Internet, quienes estén interesados en participar como difusores oficiales deberán dar aviso a este Instituto a más tardar el día veinte (20) de mayo de este año, una vez que den aviso y que se reciba la solicitud correspondiente, pues deberán entregar los documentos que acrediten que cuentan con la infraestructura mínima a más tardar el día primero (1) de junio de dos mil dieciocho (2018). Posteriormente este Instituto dará a conocer a la ciudadanía la lista de los difusores que se hayan aprobado, a más tardar el día veintisiete (27) de junio. Agregó que, entre los requerimientos que deben cumplir los difusores oficiales, se debe asegurar que la información publicada en sus sitios web tenga como origen los datos

proporcionados por el Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual se señala en la convocatoria cuál es la infraestructura técnica y de comunicaciones, así como de procesamiento, almacenamiento y seguridad que deberán cumplir de manera irrestricta quienes quieran participar como difusores. Finalmente mencionó que, una vez que se tenga por cumpliendo estos requerimientos se deberá firmar un convenio entre el Instituto y quienes pretendan ser difusores, debiendo quedar establecidas las obligaciones a que se sujetarán estas instituciones académicas o medios de comunicación nacionales o locales.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

#### **IEC/CG/091/2018**

#### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, misma que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 30 del punto 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS POR LA DEFENSA DE LOS COAHUILENSES”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización, por lo que solicitó a su Presidente el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dar una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, procedió a dar una amplia explicación del mismo, en los siguientes términos: *“...los puntos establecidos a partir del número 18 hasta el 31 corresponde, como lo comentaba el secretario, a los proyectos de acuerdo del Consejo General sobre la revisión del Informe del mes de febrero de las organizaciones políticas que tienen intención de constituirse como partidos políticos. Esto, como recordarán en la sesión pasada, se revisó lo correspondiente al mes de enero y se determinó una sanción consistente en la cancelación del procedimiento de registros, sin embargo, para la fecha en que se llevó a cabo esta sesión y que se tomó esta determinación o se sancionó por este Consejo, aún prevalecía la obligación de presentar los informes, por lo que el mes de febrero que es el que está revisando y se someterá a consideración, pues todavía persistía esta obligación, incluso más allá, aún persiste o persiste al menos un mes de acuerdo a lo establecido por el artículo 75 del Reglamento Fiscalización que establece que todas las organizaciones deberán presentar el informe mensual a partir del mes*

*siguiente a la notificación donde se les cancele el procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político, dado que estas notificaciones sobre el informe del mes de enero donde se determinó la cancelación se realizaron a partir del día 12 y todavía algunos hasta el 19, pues habrá algunas organizaciones que todavía tengan que presentar sus informes correspondientes a un mes después a esta notificación. Si no tienen inconveniente, haré una explicación general acerca de estos 14 acuerdos, repito, son del número 18 al número 31, en general, en todos ellos se advirtieron inconsistencias o irregularidades de forma y de fondo, quiero hacer mención o recordar cuáles son estas sanciones, o perdón, estas irregularidades de forma y fondo de acuerdo a lo establecido por el propio reglamento, el artículo 26 del reglamento de fiscalización establece que son considerados como errores u omisiones de naturaleza técnica sólo cuestiones de forma entre otras las siguientes: fracción una, errores en operaciones aritméticas, dos, equivocaciones en la clasificación de los registros contables, tres, errores en el llenado de los reportes y cuatro, comprobación de gastos emitidos en una fecha que no corresponden al período de comprobación. El artículo 27 hace referencia a los errores e irregularidades de fondo y establece aquellos que no acrediten el origen, monto, destino y aplicación de los ingresos o egresos, fracción dos, la falta de comprobación de gastos, fracción tres, la comprobación con documentos apócrifos o duplicados, cuatro, aquellos casos donde se detecte dolo, intencionalidad u ocultamiento en los documentos presentados, fracción cinco, comprobación de gastos realizados en rubros no contemplados por el Código y el Reglamento y seis, omisiones, actos, hechos o faltas que infrinjan las normas de información financiera, las leyes fiscales, Código Electoral o del Reglamento. Esto es lo que corresponde a irregularidades de forma y de fondo. En todos los casos en estas 14 organizaciones se advirtieron estas irregularidades tanto de forma y de fondo por lo que además de esto y la reincidencia, recordemos que en el mes de enero se detectaron, de igual manera, irregularidades de fondo y de forma, por la reincidencia pues se determina en los 14 acuerdos que se someten a consideración, la cancelación del procedimiento tendiente a la constitución como partido local. Solamente hacer la precisión, en el caso del punto número 27 que corresponde al Joven el Partido de la Gente y al caso del número 31 que corresponde a la Fundación Profesor Contreras Pacheco, en ambos casos además de estas irregularidades de forma y de fondo pues se advierte que presentaron información relativas a egresos correspondientes a enero, lo hacen en este informe del mes de febrero por lo que también esta autoridad pues tiene la obligación o tiene la facultad para poder sancionar esta situación, entonces esto es en general sobre los 14 puntos del 18 al 31, yo solicito al Secretario Ejecutivo que pueda hacerse la votación de forma individual cada uno de ellos y si existe alguna consideración en alguno de estos acuerdos por parte de este Consejo, pues que se pueda realizar en la votación individual”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación

correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/092/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS POR LA DEFENSA DE LOS COAHUILENSES", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la "Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses", A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “POPULAR COAHUILENSE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, en el anterior proyecto de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/093/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “ASOCIACIÓN POPULAR COAHUILENSE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Asociación Popular Coahuilense", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Asociación Popular Coahuilense", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Asociación Popular Coahuilense", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Asociación Popular Coahuilense", A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/094/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Juntos Podemos Construir Un Futuro Mejor”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos “Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “Juntos Podemos Construir un Futuro”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos “Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor”, A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS**

**RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “LA DEMOCRACIA POR COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/095/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “LA DEMOCRACIA POR COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “La Democracia por Coahuila”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos “La Democracia por Coahuila”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “La Democracia por Coahuila”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos “La Democracia por Coahuila”, A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “POR COAHUILA SÍ”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad

de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/096/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "POR COAHUILA SI", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Por Coahuila SI", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Por Coahuila SI", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Por Coahuila SI", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Por Coahuila SI", A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “PACTO CIUDADANO POR COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/097/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “PACTO CIUDADANO POR COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General

del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Pacto Ciudadano por Coahuila", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Pacto Ciudadano por Coahuila", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Pacto Ciudadano por Coahuila", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Pacto Ciudadano por Coahuila, A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “COAHUILA INCLUYENTE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/098/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “COAHUILA INCLUYENTE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Coahuila Incluyente”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos “Coahuila Incluyente”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para



el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Coahuila Incluyente", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "MEDICINA INTEGRAL ALTERNATIVA", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/099/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "MEDICINA INTEGRAL ALTERNATIVA COAHUILA", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Medicina Integral Alternativa Coahuila", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Medicina Integral Alternativa Coahuila", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Medicina Integral Alternativa Coahuila", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue previamente aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Medicina Integral Alternativa Coahuila", A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44

del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/100/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C. para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “JOVEN EL PARTIDO DE LA GENTE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/101/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “JOVEN EL PARTIDO DE LA GENTE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación

de los recursos de la organización de ciudadanos "Joven el Partido de la Gente", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Joven el Partido de la Gente", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Joven el Partido de la Gente", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue previamente aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Joven el Partido de la Gente", A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “SURÉ COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/102/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “SURÉ COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Suré Coahuila”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos “Suré Coahuila”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “Suré Coahuila”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del

registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Suré Coahuila", A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CONCIENCIA Y PROPUESTA", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones.



La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, solicitó se incluyera la motivación y fundamentación de la individualización de la sanción que se omitió en este proyecto en los términos de los anteriores.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, enfatizó que esta organización no presentó informe alguno, por ello se solicitaba la individualización de la sanción, ante la falta grave de no haber presentado el informe.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, tomando en consideración las expresiones vertidas por la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira y Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

#### **IEC/CG/103/2018**

#### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CONCIENCIA Y PROPUESTA", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Conciencia y Propuesta", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Conciencia y Propuesta", A.C., por no presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, resultaría aplicable imponer a la organización “Conciencia y Propuesta”, A.C., la máxima sanción consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso, en consecuencia, se reitera la sanción aplicada con anterioridad consistente en la cancelación del procedimiento para el presente dictamen.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos “Conciencia y Propuesta”, A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TRIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “FRENTE CARDENISTA DE COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, preguntó si se trataba de la organización que quería agendar como partido político, el cual cambio sus siglas y del que el Consejo General aprobó el cambio de nombre.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que se trataba de la agrupación política que se tenía registrada y ésta es una organización distinta que pretende, como bien lo dice el proyecto de acuerdo, constituirse como partido político local.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/104/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "FRENTE CARDENISTA DE COAHUILA", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Frente Cardenista de Coahuila", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Frente Cardenista de Coahuila", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Frente Cardenista de Coahuila", A.C.,

la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue previamente aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos “Frente Cardenista de Coahuila”, A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TRIGÉSIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “FUNDACIÓN PROFESOR CONTRERAS PACHECO”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, como en los anteriores proyectos de acuerdo, el Presidente de la Comisión Temporal de Fiscalización, Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dio una explicación

pormenorizada de los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las diversas organizaciones, por lo que, preguntaba si alguien tenía alguna consideración al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/105/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "FUNDACIÓN PROFESOR CONTRERAS PACHECO", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de febrero de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Fundación Profesor Contreras Pacheco", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Fundación Profesor Contreras Pacheco", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Fundación Profesor Contreras Pacheco", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue previamente aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Se conmina a la organización de ciudadanos "Fundación Profesor Contreras Pacheco", A.C., para que cumpla con sus obligaciones en materia de fiscalización, de conformidad con la normatividad aplicable, apercibiéndosele que en caso de incumplimiento será acreedora a alguna de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del referido reglamento.

**CUARTO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL REVERSO DE LA BOLETA ELECTORAL, EL CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS, Y EL CORRESPONDIENTE A LAS CASILLAS ESPECIALES; Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO ELECTORAL DENOMINADO CARTEL INFORMATIVO, CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG168/2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, por lo que solicitó a su Presidenta, Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, dar una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló que, precisamente derivado de los precedentes de la Sentencia SUP-RAP-749/2017 y sus acumulados, que emitió la Sala Superior y en la que modificó el acuerdo del INE CG565/2017, emitido por su Consejo General, hubo la necesidad de hacer adecuaciones a ciertos documentos, entre ellos, el reverso de la boleta electoral, a efecto de que se vea inserta en la misma la planilla completa de cada uno de los contendientes por los partidos

o coaliciones que correspondan, así como el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casillas básicas, contiguas y extraordinarias asentando la suscripción de los representantes del Presidente y del Secretario en un mismo cuadernillo dado que tendrá relevancia este cuadernillo de operaciones para efecto del conteo rápido de las elecciones federales pero fue duplicado o replicado para la elección local precisando que no se tendrá ese conteo rápido, pero se ajusta la documentación en ese sentido; así mismo, se insertó un nuevo instrumento llamado Cartel Informativo para la Urna, siendo su propósito identificar de manera visible cual es la urna que corresponde a la elección de ayuntamiento y así orientar de manera más ágil y visual a la ciudadanía el día de la elección, para que no se confunda en insertar su voto en alguna otra de las urnas de las tres elecciones federales que concurren, siendo ese el motivo del acuerdo, solicitando se analice en su momento para efecto de que, de ser aprobado, se proceda a la elaboración correspondiente.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/106/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL REVERSO DE LA BOLETA ELECTORAL, EL CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS, Y EL CORRESPONDIENTE A LAS CASILLAS ESPECIALES; Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO ELECTORAL DENOMINADO CARTEL INFORMATIVO, CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG168/2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, en presencia de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de los diseños correspondientes al reverso de la boleta electoral, el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias, y el correspondiente a las casillas especiales; y se aprueba el documento electoral denominado cartel informativo, correspondientes a la elección de Ayuntamiento para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG168/2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a los diseños y modelos de los documentos electorales, así como el diseño del Cartel informativo para la Urna de la elección para el Ayuntamiento, referidos en el considerando DÉCIMO QUINTO, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a las características que se anexan al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se ordena la producción y posterior distribución a las autoridades electorales competentes, de los documentos electorales que son objeto del presente acuerdo, y que se aprueban para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los plazos legales para tal efecto.

**TERCERO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TRIGÉSIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE ARTEAGA, CANDELA, FRONTERA, JUÁREZ Y PIEDRAS NEGRAS.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de



Organización Electoral, por lo que solicitó a su Presidenta, Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, dar una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestó que, tal y como se analizó en la reunión con partidos de la Comisión de Organización Electoral, se planteó la necesidad de hacer nuevos nombramientos en los Comités Municipales señalados por el Secretario Ejecutivo, dado que, el Secretario del Comité Municipal de Arteaga, Eduardo Ontiveros Muñiz, renunció a su cargo, así como los Consejeros y Consejeras Electorales de Candela, Frontera, Juárez y Piedras Negras, respectivamente, que correspondían a Jesús Zacarías Limón Mata, Angélica María Rodríguez Rodríguez, Alma Delia Guerrero García y Edna Iracheta García, por tal razón, la Comisión una vez que acudió a la lista de reserva que se resguarda de aquellas personas que habían concursado para estos cargos en una primera intención y buscar el mejor perfil considerando también cumplir con la paridad de género que se ha procurado desde la designación inicial, se propone lo siguiente: para el Comité Municipal Electoral de Arteaga Gustavo Gabriel Valdés Zertuche, para Candela Juanita Janeth López Padilla, para Frontera Eliezer Elí Martínez Díaz, Juárez, Erika Maricela Torres Rodríguez y para Piedras Negras, Karen Itzel Tenorio Hinojosa, haciendo el señalamiento que todas esas personas fueron revisados por este órgano electoral a fin de comprobar que no cuentan con alguna militancia de algún partido político.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/107/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, LA OCUPACIÓN DE LA VACANTES GENERADAS EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES EN LAS SEDES EN LOS MUNICIPIOS DE ARTEAGA, CANDELA, FRONTERA, JUÁREZ Y PIEDRAS NEGRAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual aprueba la ocupación de las vacantes generadas en los Comités Municipales Electorales con sede en los municipios de Arteaga, Candela, Frontera, Juárez y Piedras Negras, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la designación del **C. Eliezer Eli Martínez Díaz**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejero Electoral del Comité Municipal Electoral de Frontera, con sede en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia del cargo referido y que fuera designado a la C. Angélica María Rodríguez Rodríguez, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

<b>FRONTERA</b>					
RCEN	0054	Presidente	Velázquez	Esquivel	Juan Alberto
RLIN	0023	Secretario	Silva	Sias	Jesús Omar
RCEN	0046	Consejera	Lira	Carreón	Elvia Edith
RCEN	0043	Consejero	Martínez	Díaz	Eli Eliezer
RCEN	0045	Consejera	Mijares	De La Garza	Diana Patricia

**SEGUNDO:** Se aprueba designación de la **C. Juanita Yaneth López Padilla**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral del Comité Municipal Electoral de Candela, con sede en la ciudad de Candela, Coahuila de Zaragoza, dada la abdicación al cargo referido y que fuera designado al C. Jesús Zacarías Limón Mata, colegiado que queda integrado de la siguiente manera:

<b>CANDELA</b>					
RCEN	0015	Presidenta	Robles	Mata	Syntia Areli
RCEN	0018	Secretaria	Duarte	Salazar	Alicia Alejandra
RCEN	0013	Consejera	López	Padilla	Juanita Yaneth
RCEN	0017	Consejera	Vidaurri	Mata	Marilú
RCEN	0064	Consejera	Flores	Garza	Angélica

**TERCERO.** Se aprueba la designación de la **C. Erika Maricela Torres Rodríguez**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral del Comité Municipal Electoral de Juárez, con sede en la ciudad de Juárez, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido y que fuera designado a la C. Alma Delia Guerrero García, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

<b>JUÁREZ</b>					
RCAR	0048	Presidente	Sustaita	Mata	Florencio
RCAR	0045	Secretaria	Rodríguez	Amador	Estela
RCAR	0054	Consejera	Torres	Rodríguez	Erika Maricela
RCAR	0052	Consejera	Ferrer	Hernández	Gricelda Guadalupe
RCAR	0049	Consejero	Chávez	Domínguez	Noé

**CUARTO:** Se aprueba la designación de la **C. Diana Karina González Rodríguez**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Secretaria del Comité Municipal Electoral de Arteaga, en el estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que sustituya al C. Eduardo Ontiveros Muñiz.

En ese tenor, se aprueba la designación del **C. Gustavo Gabriel Valdés Zertuche**, a efecto de que cubra la vacante generada por la C. Diana Karina González Rodríguez, y desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejero Electoral en el Comité Municipal Electoral de Arteaga, en el estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la sustitución referida en el párrafo que antecede, la cual genera la vacante en el colegiado que nos ocupa, a efectos de que quede integrado de la siguiente manera:

<b>ARTEAGA</b>					
RSUR	0075	Presidenta	Hernández	Ibarra	Francisca
RSUR	0071	Secretaria	González	Rodríguez	Diana Karina

<b>RSUR</b>	<b>0035</b>	<b>Consejera</b>	Cardona	Chávez	Gricelda Liliana
<b>RSUR</b>	<b>0005</b>	<b>Consejero</b>	Valdés	Zertuche	Gustavo Gabriel
<b>RSUR</b>	<b>0024</b>	<b>Consejera</b>	Covarrubias	Fonseca	Cristina Ivonne

**QUINTO.** Se aprueba designación de la **C. Karen Itzel Tenorio Hinojosa**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral del Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, con sede en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido y que fuera designado a la C. Edna Iracheta García, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

<b>PIEDRAS NEGRAS</b>					
<b>RNTE</b>	<b>0038</b>	<b>Presidente</b>	Muñoz	Martínez	José María
<b>RNTE</b>	<b>0034</b>	<b>Secretario</b>	Romero	Zúñiga	Manuel
<b>RNTE</b>	<b>0052</b>	<b>Consejera</b>	Tenorio	Hinojosa	Karen Itzel
<b>RNTE</b>	<b>0041</b>	<b>Consejera</b>	Patiño	Medina	Rocío
<b>RNTE</b>	<b>0050</b>	<b>Consejero</b>	García	Martínez	José Luis

**SEXTO.** Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar las designaciones aprobadas, a efecto de que las personas designadas a través del presente instrumento legal, procedan a rendir la protesta de ley, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -  
**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**

- RUBRICA -  
**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**

**CONSEJERA PRESIDENTA****SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TRIGÉSIMO CUARTO. – INFORME QUE SE RINDE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN, LIQUIDACIÓN O CONCLUSIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, rendir el informe respectivo.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, señaló que, tal y como que como se comentó en la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, únicamente solicitaba se tuviera informando que están corriendo los plazos para que comparezcan los acreedores respecto de las listas que fueron publicadas por los liquidadores en cada uno de los procedimientos respectivos.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se tenía a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por rindiendo el Informe en los términos del artículo 48 del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida Registro de Partidos Políticos Locales respecto a la situación que guardan los procesos de prevención y liquidación o conclusión de los partidos políticos locales correspondiente al mes de abril de dos mil dieciocho (2018). Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TRIGÉSIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO IEC/CG/200/2018 DE ESTE CONSEJO GENERAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que solicitó a su Presidenta, Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, dar una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, manifestó: *“Gracias, bueno en el proyecto que se pone a consideración, como es del conocimiento, una vez que los aspirantes a candidatos independientes han obtenido su candidatura después de cumplir con los requisitos previstos en la ley y haber obtenido su registro por parte esta autoridad, pues tienen también derecho a recibir financiamiento público para sus campañas, en ese sentido, en el acuerdo IEC/CG200/2017 del 23 de noviembre de 2017, este Instituto determinó cual iba a ser la cantidad que se iba destinar al financiamiento público de campaña de los candidatos independientes que pudieran presentarse en un momento dado en este proceso electoral la cual ascendía o asciende a la cantidad de \$626,760 pesos con 71 y un centavos, esta bolsa, digámoslo así, esta bolsa que se destina a todos los candidatos independientes, una vez que se registran, se distribuye en partes iguales entre todos aquellos que hayan obtenido su registro, en ese sentido, en días pasados esta autoridad determinó el registro de 10 de los aspirantes que así lo solicitaron, siendo cuatro correspondientes al Municipio de Monclova, uno a Muzquiz, uno a Nava, uno Piedras Negras, dos al Municipio de Saltillo y uno al Municipio de San Juan de Sabinas, en ese sentido, al hacer la distribución, le corresponderán a cada uno de estos candidatos la cantidad de \$62,676.07 pesos para su financiamiento por gastos de campaña, ese es el proyecto que se pone a consideración de la mesa”.*

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, dijo estar en total desacuerdo, porque si a su partido le dan \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS) y los independientes tienen esa bolsa para todos, les dejan en inequidad totalmente, es decir, no tienen y aparte todavía tienen proyectado su financiamiento privado, quedando en desventaja contra esos independientes, por ello se inconformaba de antemano.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, indicó que tal y como lo refiere la representante de Movimiento Ciudadano, así son las reglas y la bolsa está predeterminada, lo único que varía el monto es la cantidad de candidaturas independientes que concurren para cada elección, en esta ocasión se tienen diez (10) candidatos independientes registrados y entre ellos se tiene que distribuir esta bolsa, que precisamente es equiparada a los partidos políticos que no obtuvieron el mínimo de

votación en la elección anterior; enseguida, preguntó cuándo se asignaría o haría la transferencia, en caso de que se apruebe el acuerdo, a los candidatos independientes, dado que el domingo iniciaban las campañas.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, una vez aprobado el proyecto de acuerdo, se daría la instrucción correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga las transferencias correspondientes de acuerdo a las cuentas que tiene registradas la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, seguramente ese mismo día quedaría dicha transferencia.

La Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, comentó que diez (10) candidatos contra treinta y ocho (38) municipios, donde metería las planillas, volviéndose todo eso en una inequidad tremenda.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, mencionó que las reglas establecen que los partidos que no han alcanzado el porcentaje mínimo de votación para poder obtener el financiamiento, obtendrían lo que corresponde a un partido de nueva creación y la regla es la misma para la bolsa que se genera para los candidatos independientes que se les asignará la misma cantidad que a un partido de nueva creación, independientemente de qué cantidad de candidatos independientes llegaran o no a presentarse en el proceso, pues la cantidad sería la misma y lo único que varía es la distribución entre ellos dependiendo del número de candidatos que se registren.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/108/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO IEC/CG/200/2017 DEL CONSEJO GENERAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se determinan los montos del financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el acuerdo IEC/CG/200/2018 de este Consejo General, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban los montos para la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes, para el proceso electoral 2017-2018, en los términos expresados en los Considerandos séptimo y décimo del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que notifique como corresponda a través de los Comités Municipales Electorales, así como a efecto de que provean lo necesario para integrar los montos de financiamiento acordados, en las cuentas bancarias correspondientes de los candidatos independientes.

**TERCERO.** Remítase el presente acuerdo al Consejo General para los efectos legales a los que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.



**TRIGÉSIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LA COALICIÓN DENOMINADA JUNTOS HAREMOS HISTORIA, EN RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/235/2017.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a dar una amplia explicación del acuerdo propuesto en los términos siguientes: *“...el pasado día 20 de abril este Consejo General se pronunció respecto el cumplimiento de paridad de la Coalición Juntos Haremos Historia, en ese momento del 20 de abril esta coalición tenía postulaciones en 35 municipios y con base en esas postulaciones, bueno pues se determinó que en ese momento la coalición, a que he hecho referencia, cumplía con los lineamientos de paridad, es el caso que ese día por la noche los Comités Municipales Electorales sesionaron para aprobar las candidaturas que determinaron procedentes y en el caso de la Coalición Juntos Haremos Historia hubo tres planillas en tres municipios la Madrid, Hidalgo y Candela que por diferentes razones se les negó el registro de estas candidaturas y entonces de 35 postulaciones que tenía esta coalición quedó en 32 postulaciones y las tres planillas a las que se les negó el registro eran encabezadas por mujeres, en ese caso, ya dejó de cumplir en ese momento la coalición con los lineamientos de paridad, se le hizo un nuevo requerimiento por 48 horas mismo que se le venció el miércoles de esta semana y si bien es cierto que, el representante de Morena ante este Consejo General presentó una respuesta, bueno pues se le dio un nuevo plazo de 24 horas donde se le dijo que el órgano facultado para responder era la Comisión Nacional Coordinadora de la Coalición Juntos Haremos Historia, mismo requerimiento que venció la tarde de ayer, la noche de ayer y bueno, nos trajeron un nuevo oficio de cumplimiento, ahora si firmado por las personas que integran esta Comisión Nacional Coordinadora de dicha coalición donde hacen dos cambios específicamente, en los casos de los Municipios de Juárez y Sierra Mojada que originalmente estaban encabezados por hombres, pues ahora presenta los cambios y las síndicas mujeres de esos dos municipios ahora las cambian para que sean candidatas a la Presidencia*

*Municipal de esos municipios, estos dos municipios corresponden al bloque uno de los lineamientos de paridad y con esos dos cambios pues estarían cumpliendo en este momento con los lineamientos de paridad ya que quedarían 16 Ayuntamientos encabezados por mujeres y 16 encabezados por hombres. Quiero hacer mención que en esta contestación al requerimiento dicha coalición también menciona una postulación del Municipio de la Madrid, mismo que no es tomado en cuenta, toda vez que, el órgano competente el Comité Municipal Electoral de la Madrid en su momento ya negó el registro de este Municipio, estos son los pormenores Consejera Presidenta”.*

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, reiteró lo dicho en la sesión previa de trabajo, respecto de la coalición Juntos Haremos Historia, por las agresiones que han hecho contra la mujer, porque no han cumplido con la paridad, se les ha requerido en varias ocasiones y siguen en su dicho de que van a poner a un hombre, porque incluso se han ido al Tribunal, donde se encuentra por resolver una controversia en Ocampo, todo porque les robaron a su candidata, por ello estaba en desacuerdo total, ya que mientras otros partidos si cumplen con todo, ellos siguen empeñados en poner a hombres.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México, se manifestó ampliamente, en los siguientes términos: *“Hola buenos días, yo también quiero manifestar que estoy en desacuerdo total con el convenio, bueno no convenio, con el proyecto que van a aprobar, quiero que me expliquen cuáles reglas, hace rato en el acuerdo pasado decían, es que así están las reglas, así está estipulado, bueno yo lo único que veo es inequidad, inequidad en esta contienda porque hacen requerimientos, les dan cuatro oportunidades al Partido Morena para que cumpla lo que está pendiente en las postulaciones, en la ley dice que se realizarán ajustes, no se aplicó, en el acuerdo que ustedes determinan dicen que van hacer ajustes a las postulaciones y no se cumple, en mi caso me hicieron un requerimiento porque me faltó un documento, lo cumplí dentro del plazo que me dan, yo no entiendo porque al otro partido le dan hasta cuatro oportunidades, no me parece equitativo, tampoco me parece equitativo que, por ejemplo, no por ejemplo, nosotros presentamos nuestro convenio y señalamos cómo se van a integrar la planilla, qué partido pertenecen y en el caso del convenio de Morena no señala ni siquiera a qué partido pertenecen los regidores, ni los síndicos, pues mucho menos al Alcalde, no sabemos a qué partido porque no lo señalan, porque quieren hacerlo a su conveniencia al final, cuando pierdan van a querer decir, bueno pues este es mi partido, este candidato es el mío. Tampoco me parece equitativo que ellos, pues para no quebrársela, para no batallar, pues quitó a las mujeres, osea esa actitud que están manifestando se les hace más fácil en realizar, violen el derecho que tienen las mujeres, sí pues las quitamos no batallamos que al cabo cuál es el problema y lo que también si me parece mucho más grave es que, por ejemplo, nosotros el año pasado a petición del*

*Instituto tuvimos que modificar a nuestro candidato, el Partido Verde tuvo que cambiar el candidato que teníamos por mujer, lo cual lo hicimos sin objetar, porque nosotros si respetamos a las mujeres, cambiamos el género y en este caso ellos no, ellos no, no entiendo porque no son las reglas parejas, no entiendo por qué no se aplica por igual la ley, a lo mejor porque pues es el partido de ya sabes quién, me parece que está muy mal este acuerdo, todos nos organizamos, todos los partidos que presentamos nuestra coalición cumplimos las reglas, pero pues aquí se ve que está mal, gracias”.*

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, señaló que en la sesión pasada se habló de una insaculación en caso del incumplimiento de paridad, por ello, preguntaba hasta qué oportunidad hubiera sido la insaculación.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, manifestó: *“Sí, miren hay que aclarar un poco el tema, nosotros el día de hoy estamos resolviendo sobre hechos supervinientes al acuerdo de paridad que ya habíamos aprobado, como ustedes saben en la anterior sesión del Consejo General aprobamos la paridad horizontal y determinamos que todos los partidos políticos y coaliciones habían cumplido con la postulación paritaria, sin embargo, aquí en esta mesa de Consejo, y lo aclaramos, solamente revisamos las postulaciones horizontales no entramos a la revisión de los requisitos de elegibilidad ni en sí de las planillas, posterior a que nosotros determinamos que los partidos habían cumplido con paridad, pues los Comités sesionaron para aprobar los registros y en el caso de la Coalición Juntos Haremos Historia, se negaron tres registros, se negó en el caso de la Madrid el registro de la candidata por no cumplir con los requisitos de elegibilidad, en el caso de Candela la candidata y un regidor renunciaron, se ratificó esa renuncia y además no tenía más que un suplente, entonces no se pudo completar la planilla y en el caso de Hidalgo la planilla estaba incompleta, entonces, derivado esta situación posterior al acuerdo de paridad de nosotros, pues entonces se volvió a hacer otro requerimiento a la Coalición Juntos Haremos Historia para que en el término de 48 horas ajustara las postulaciones en los municipios correspondientes, principalmente el bloque uno. Posterior a eso, al término de las 48 horas el representante nos hace una contestación diciendo pues que se hizo una determinación por parte de la Comisión Coordinadora y lo único que le pedimos es que nos trajera el acuerdo de la Comisión Coordinadora, quien es, de acuerdo al Convenio de Coalición, la única facultada para determinar en última instancia las candidaturas, es por eso que el día de hoy, se vuelve, ese requerimiento fue cumplido, el día de ayer en tiempo nos presentaron el escrito firmado por la Comisión Coordinadora y ellos ahí hacen dos cambios, cambian la planilla de Juárez y de Sierra Mojada, precisamente que están en el bloque uno y es por eso que este acuerdo se está determinando pues que con estos cambios que determinó la Comisión Coordinadora pues ahora ya cumplen con la*

*paridad y están haciendo una postulación de 16 hombres y 16 mujeres, es esa la razón. Bien, en una segunda ronda intervenciones quienes quieran intervenir sírvanse a manifestarlo por favor... tiene el uso de la voz el representante de Nueva Alianza”.*

El Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto, se manifestó de acuerdo con los comentarios vertidos en cuanto a las inconsistencias de la coalición, pero en particular llamaba su atención lo que comentaba la representante del Partido Verde Ecologista de México, en cuanto al origen partidario, es decir, le hacía suponer que el convenio de esta coalición tiene una ambigüedad en el sentido de que no especifica bien el origen partidario, preguntando si el Instituto sabía de bien a bien qué origen partidario tienen los candidatos, ya que a la hora de que ellos pierdan en los municipios y de tener derecho con el tres por ciento (3%) los partidos que pertenecen esta coalición, cómo identificarían a quien se le va a otorgar la posición, lo cual era muy preocupante porque de no estar bien establecido, quedarían en una posición de inequidad todos los demás partidos.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó, respecto a la pregunta que hace el representante del Partido Nueva Alianza, efectivamente este órgano electoral tiene certeza de dónde provienen o el origen y la adscripción partidaria, por ejemplo el Convenio de Coalición de Juntos Haremos Historia, como anexo del Convenio de Coalición, está señalada la adscripción o el origen del partido político de la candidatura, lo cual también está insertando en el proyecto de acuerdo que se estaba abordando.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández, preguntó cuando hicieron el primer requerimiento, luego se recibió un oficio presentado por Carlos en las 48 horas, contestó y no cumple porque él no era el facultado, si no se debió haber sacado otro requerimiento.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, precisó que el propio Convenio de Coalición establece en una cláusula que será el representante Carlos González quien sea quien comunique a este órgano electoral las decisiones de la Comisión, por eso él tiene ese carácter, entonces lo único que se le requirió al final es que presentara el acuerdo original del cual deriva la comunicación que está haciendo.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández, señaló que, si él ya estaba facultado, debió acompañar desde un principio el

documento y ya no era necesario hacer otro requerimiento, entonces como él era el encargado lo hizo mal, porque no lo acompañó.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, aclaró que quien comunica no es quien decide, es decir, el que está facultado para comunicar es el representante Carlos González y simplemente hizo una comunicación, a lo cual se le pidió, en un segundo requerimiento, que presentara el original del acuerdo dictado por la Comisión.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, dijo que al Partido Morena se le han dado todas las facilidades y ha incumplido en todos los acuerdos, desacatando hasta al Tribunal, porque aún se encontraba en un proceso Ocampo, preguntando de que se trataba y de que se estaba hablando.

El Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto, señaló que de la tabla mostrada por el Secretario Ejecutivo se advierte el origen partidario de los candidatos a Alcalde, por ello su duda era de toda la planilla porque a la hora de hacer la asignación de representación proporcional está bien establecido a dónde pertenece cada uno de los candidatos y en el tema de este convenio no, solamente está establecido a qué origen partidario pertenece el candidato a Alcalde, por lo que preguntaba si es que se iba proceder conforme la planilla de mayoría inscrita.

La Consejera Electoral, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz, señaló: *“Bueno como primer punto y en relación a las dudas que hay de los requerimientos, retomando lo que dijo la Señora Rosario, a ver, ha habido resoluciones del Tribunal Electoral en relación a los géneros de determinados Municipios de la Coalición Juntos Haremos Historia, pero estas resoluciones fueron modificadas una de ellas en fechas recientes, esto impactó también en el acuerdo que nosotros teníamos en relación a la paridad horizontal porque nos cambió el género de uno de los candidatos a Presidentes Municipales y eso obedeció que se le volviera a requerir porque fue una situación externa al partido, si no es en cumplimiento de una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral que revocó un acuerdo del Tribunal Local, y en efecto, aún está pendiente la resolución de otro de los Ayuntamientos por parte de la Sala Regional y entonces en esa situación pues el Consejo tendría que tomar una determinación en caso de que se cambiara otra vez el género, entonces también una razón también a la que obedece de que hubiera sido requerido nuevamente, pues es en virtud de un cumplimiento de una sentencia que es una situación que no se le puede imputar directamente al partido, sino él tiene que atacar el cambio del género y se te desacomodaba,*

*en este caso, la paridad horizontal, pues como consecuencia tenía que hacerse el requerimiento, ese es mi postura”.*

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, indicó que cumplieron con las circunstancias de paridad, el asunto de que se hayan cambiado a varones algunas de las mujeres que habían sido postuladas, siendo una cuestión de derechos políticos de los ciudadanos, devenidos de sentencias o resoluciones del Tribunal de ciudadanos que se opusieron y que, decidieron cambiar el género de la planilla, no es una cuestión que como partidos hayan generado o propuesto, el asunto de que se encuentren sub judice, es decir sin resolver, algunas de las muchas impugnaciones que se presentaron, tampoco es imputable a la coalición y a los partidos que la integran, bajo esa premisa, no es que no quieran cumplir con la equidad de género, lo cual hicieron desde un principio. Agregó, respecto de que han sido demasiado tolerantes, bien escucharon todos que les negaron el registro en uno de los municipios, por no haber cumplido en tiempo y forma con los requerimientos, contestando las dos veces que se preguntó, solicitando solamente aclarar sobre a quienes designaban al final; finalmente dijo que, respecto a que en la planilla no se sabe la extracción partidaria, se encuentran debidamente en un anexo al convenio, establecidos a quién pertenece cada uno de los candidatos, ya que más allá de convenio, dice que las planillas serán propuestas por cada uno de los partidos, confiando en el convenio que se hizo al interior al momento de operar la coalición, entonces no tenían ningún problema en ese sentido.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, mencionó que se le requirió a la coalición y se le otorgaron cuarenta y ocho (48) horas y quien contesta en principio no está facultado para hacerlo, entonces, no se cumple con el requerimiento, preguntando cuál fue la consecuencia de ese incumplimiento, dándoles más tiempo, cuestionando nuevamente cuándo sería la insaculación, pues eso no pasa en ningún lado, solamente aquí en el Instituto Electoral.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, solicitó el uso de la voz por alusiones, mencionando al respecto que jamás dijo que el Tribunal tenía la culpa de que no se hubiese respondido en tiempo, sino que se refería la asunto de la paridad de género, si se cambiaron algunas cabezas de planilla fue porque devenían de resoluciones del Tribunal, precisamente por ello se encontraban en esa situación, porque hubo ciudadanos que se sintieron agraviados y que presentaron juicios de derechos constitucionales, ya que su partido les da oportunidad, porque son un partido y coalición incluyente.



El Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, señaló, en relación al tema que se estaba discutiendo, el Consejo General interpretaba, como siempre lo ha hecho, de acuerdo con la ley y con sus propios acuerdos, si bien, pareciera de una manera distinta, basta con lo que ha señalado la Sala Superior, que se debe interpretar siempre bajo los principios *pro persona*, en este caso si se está hablando de una afectación, un derecho partidario donde se puede cancelar o insacular, es una violación mayor a lo que pudiera ser en caso de que se hiciera una prevención y en este sentido, si se analizan las sentencias tanto del Tribunal Local, de la Sala Regional, como de la Sala Superior, siempre, al menos las últimas han tenido este tipo de criterios, lo que bastaría que se tomara una determinación, como dicen, a rajatabla, de estricta legalidad y como bien lo mencionan, que no insacularon e inmediatamente eso traería mayor consecuencia, en este caso el Tribunal o la Sala Regional lo revocarían, siendo no deseable para ninguna autoridad que sus acuerdos se le revoquen y en ese sentido, se está interpretando de la manera *pro persona*, en el sentido de que sea lo más benéfico para la persona.

El Representante del Partido Morena, Ing. Carlos González Peña, aclaró, sin mencionar nombres, que estaban apoyando a la mujer, ya que no era cierto lo que estaban diciendo algunas personas, pues estaban cumpliendo con la paridad y que motivos externos a ellos tuvieron que cambiar las planillas, como en el de caso La Madrid, o en el caso de Candela se dieron renunciadas, pero que casualmente fueron puras mujeres, entonces cumplirían con lo que se les estaba pidiendo, respetando también lo que les diga el Tribunal para cumplir con la paridad.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, señaló que, respecto a las facultades y a la extracción de los candidatos puntualizó que en la cláusula tercera del convenio se establece en el punto cuarto, que cuando tuvieren que hacerse las sustituciones, estas serán resueltas por la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición Juntos Haremos Historia y comunicadas por la representación de Morena ante el Consejo General multicitado y en ese sentido, la comunicación se hizo a través de dicho representante y lo que se le pidió fue el sustento donde la Comisión Coordinadora tomó esa decisión y lo facultó para comunicar lo que en su momento informó. Añadió que, en la cláusula quinta respecto al origen partidista de los candidatos, las partes reconocen que la extracción es la que se detalla en el anexo, en el que se establece una tabla donde dice de que Municipio es la extracción en cada caso y no especifica si es sólo el Presidente Municipal o el Síndico o Regidor por lo que se entiende que es toda la planilla, como bien lo aclaro representante del Partido del Trabajo.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, manifestó que fue decisión del Instituto de que se realizaría la insaculación, al decir, que si no cumplía con la paridad Morena, tomarían la determinación de insacular y luego todavía se le da un requerimiento y otro para que subsane, dejando a los demás partidos en indefensión, porque no cumplen y le siguen dando oportunidad, luego todavía se va al Tribunal y desacata las resoluciones solicitando se les pusiera un hasta aquí, porque de lo contrario así se irían todo el proceso, perdonándolos de todo.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, se manifestó en los siguientes términos: *“Yo he escuchado manifestaciones en esta mesa que como, ahora si tomando las palabras de mi compañera Consejera, pues no me atrevería a hacer aseveraciones como las que se han hecho en esta mesa respecto, por ejemplo de que entonces, ya todos los miembros de una planilla son de un partido, porque entonces yo no sé por qué presentaron listas de RP y quiero ver yo si le avisaron a los militantes de su partido que entonces el convenio era parejo, yo no sé si eso, si eso a los compañeros del PES, a los compañeros del PT, yo no estaría tan cierto de algunas aseveraciones. Yo si quiero ser puntual en una cosa precisa, el documento que se pone a consideración y que votaré a favor, yo solamente quiero hacer la puntualización de que este documento también trae el apercibimiento de la insaculación, pero si quiero decir que, lo repetimos en la reunión pasada, que esto de seguir litigando contra la paridad, a favor o en contra como se considere, es un riesgo para el cumplimiento de los bloques, aquí hubo una disminución de Municipios para cumplir con los bloques, yo lo único que pongo a consideración del pleno y de los compañeros de la coalición, es que tengan mucho cuidado porque ya los bloques están casi 5 y 5, 5 y 4, estoy viendo que, pues un bloque está subiendo de mujeres, a este nivel pareciera que ese bloque va a terminar siendo postulaciones de puras mujeres, lo cual está bien, sería también padre que estuvieran en los demás bloques,... son los bloques que, en muy similar,... el tema es, independientemente de las sentencias que salgan, que hasta donde yo recuerde hoy sólo ha habido una que modificado yo si retiraría que en algún punto del pleno va a tener que volver a revisar ese cumplimiento o no cumplimiento con el tema de paridad, lo cual nos va llevar a un número de sesiones todavía que no por ello determinar y sólo quiero poner una manifestación en la mesa, este tema ni es nuevo, ni sabían que no iba a aparecer, ni los sabían, todos los partidos políticos se les rogó, se les pidió, se emitieron los lineamientos y debieron, en su caso, hacer las previsiones necesarias, aquí no hay ninguna imposición o modificación por parte del Instituto, es la salvaguarda de un derecho a postular mujeres que no se está respetando y que está en Tribunales, ¿hasta qué punto va ser?, no lo sé, yo lamento que las boletas, es posible que salgan con el nombre de un varón donde tiene que ir una mujer y esa no va ser responsabilidad del Instituto y lo quiero decir así, tampoco el Tribunal”.*



La Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández, solicitó que ya no se dieran más tiempos y se rehiciera la insaculación; asimismo solicitó la lista de representación proporcional y saber si ya estaban publicadas y en caso de no estarlo, explicaran el por qué.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestó: *“Gracias Presidenta, creo que ha habido una serie aseveraciones que confunden un poco a quienes nos escuchan hoy. En primer término la discusión no es relativa a cómo están integradas las planillas de esta coalición, porque esa no compete este órgano colegiado, la revisión tanto de la elegibilidad como de la conformación fue competencia y se determinó por cada uno de los Comités Municipales correspondientes y por tanto, sí hay que decir, la Coalición Juntos Haremos Historia no había cumplido con la paridad, hace ocho días votamos un acuerdo en el que no se le tuvo por cumpliendo, se le tuvo por requiriendo para que pudiera ajustar sus candidaturas en base a la paridad y en ese inter justamente en esa misma fecha pues resultó que recibió dos rechazos para registros de candidaturas, tanto el Hidalgo como el de Múzquiz, así mismo, esa misma fecha también recibió una renuncia en el transcurso del día del registro de su candidata a Ayuntamiento de Candela, en un momento dado pudiera haber tenido facultad de sustituirla pero no hizo uso de ese derecho. Este movimiento en cuanto a la totalidad de las postulaciones en los municipios que inicialmente había planteado, pues desde luego, causó modificación y sobre el universo total que nosotros tendríamos que ponderar para efecto de valorar su cumplimiento de paridad, por esa razón se hicieron los requerimientos correspondientes porque quedaron, digamos acéfala una y denegados otros dos Municipios. Pero aunado a eso por resolución del Tribunal Local pues tiene a bien reconocer el derecho de un militante varón y sustituye a una mujer cosa que agrava, digamos, la situación y la ponen desigualdad todos estos acontecimientos son los que ocurrieron con posterioridad al acuerdo que hoy se discute que no ha sido cumplido y dejan entrever, si se cumplió, el acuerdo quedó prácticamente sin efectos dadas las circunstancias, que bien señaló la Presidenta, por hechos supervinientes ajenos al partido, de tal suerte que, nuestro deber, es precisamente dar su derecho de audiencia, agotarlo y en el término legal de las 48 horas que le fue concedido fue cuando se dio a cabo la respuesta que ya por explicada no voy hacer redundancia en el mismo, de tal suerte que al día de hoy el partido está postulando 32, digo el partido no, la Coalición está postulando a 32 elecciones de los 38 Municipios y está asignando de acuerdo lo confirmación que hizo su Consejo General 16 y 16”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros

Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/109/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LA COALICIÓN DENOMINADA JUNTOS HAREMOS HISTORIA, EN RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/235/2017.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se resuelve respecto al cumplimiento de los requerimientos efectuados a la Coalición denominada Juntos Haremos Historia, en relación a los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/235/2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la Coalición denominada "Juntos Haremos Historia", por cumpliendo con los requerimientos efectuados, en relación a los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/235/2017.

**SEGUNDO.** En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar la Coalición "Juntos Haremos Historia", se deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en el considerando vigésimo sexto del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y de los Comités Municipales

Electorales de Juárez y Sierra Mojada, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

#### **TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, se manifestó en los siguientes términos: *“Bien y dado que en Asuntos Generales solamente me noté yo, solicitaría el uso de la voz a este Consejo General y para comentar, precisamente, seguir comentando, hacer un panorama general de los Registros Paritarios en Coahuila, en total de los partidos políticos recibimos y aprobamos un total de ciento treinta y tres (133) planillas, de las cuales sesenta y nueve (69) están encabezados por una persona del género femenino y sesenta y cuatro (64) están encabezadas por una persona del género masculino y en total, en total fueron mil doscientas sesenta y una (1261) mujeres las que se registraron y mil doscientas cincuenta y ocho (1258) varones, esto evidentemente hay que agregar a las candidaturas independientes pues que ahí no tenemos manera de controlar el género de quienes se postulan. Y bueno también comentarles que los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de este mes se impartieron tanto en la ciudad de Torreón como en Monclova, el taller para mujeres candidatas que se llama “Mujeres en Campaña”, el cual tuvimos mucha respuesta por parte de los partidos políticos y pudimos capacitar a cerca de 150, aproximadamente, mujeres de todos los partidos políticos y comentarles, que bueno, a estas mujeres se les dio la información relacionada con la violencia política de género, evidentemente pues les estaremos dando seguimiento durante las campañas respecto de que sean respetados su derechos en este período y por supuesto que se les otorguen los*

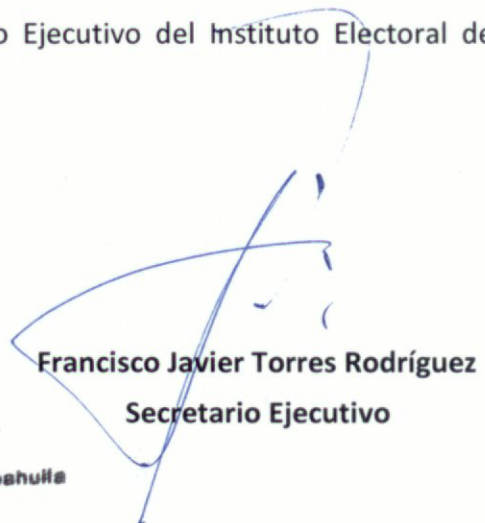
*recursos suficientes y necesarios en igualdad de condiciones que los varones, y esa es mi postura".* Acto seguido, preguntó si alguien deseaba intervenir en Asuntos Generales, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TRIGÉSIMO OCTAVO. – CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (12:15) doce horas con quince minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (27) veintisiete de abril de (2018) dos mil dieciocho, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Gabriela María De León Farías**  
Consejera Presidenta



**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo





IEC  
Instituto Electoral de Coahuila



"2018 Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

Saltillo, Coahuila a 27 de abril de 2018  
Oficio interno IEC/MALM/032/2018

## Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila

Atn:

Lic. Gabriela María de León Farías

Consejera Presidenta

Presente.-



Ma. de los Ángeles López Martínez, en mi carácter de Consejera Electoral integrante del máximo Órgano Colegiado de este Instituto, me refiero a mi intervención en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 27 de abril del 2018, específicamente en el punto 8. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en la cual me abstuve de emitir mi voto y en términos del artículo 33 del reglamento de sesiones del propio Instituto, que a la letra prescribe:*

**Artículo 33** *La Presidencia y los Consejeros deberán votar todo Proyecto de Acuerdo, Dictamen, Resolución o cualquier asunto que se ponga a su consideración, y en ningún caso podrán abstenerse de ello, salvo cuando hagan del conocimiento del Consejo la existencia de algún impedimento en términos de la normatividad aplicable.*

Con mi interés y solicitud de que se agregue el engrose al acta correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del citado reglamento, me permito reiterar mi abstención al punto de acuerdo número 8, del orden del día aprobado y desahogado en la sesión ordinaria en comento, en los siguientes términos.

Tal y como lo manifesté en el pleno, y deberá aludir en la versión estenográfica, a la fecha y hora de la discusión y aprobación del punto número 8 del orden del día, me veía impedida a emitir un voto a favor o en contra, debido a que no contaba con la información completa que consideraba necesaria, relativa al destino, uso y aplicación de algunos gastos, en particular lo relativo a los contratos de servicios profesionales por honorarios que se manifestó en la reunión de trabajo del Comité de Administración



de fecha 28 de marzo del 2018 y en la cual requerí se me hiciera entrega de las copias de todas y cada uno de los contratos de servicios profesionales por honorarios así como los anexos entregables tal como se habían acompañado al informe de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior fue además reiteradamente solicitado por la suscrita mediante los oficios IEC/MALM/025/2018 e IEC/MALM/031/2018. Siendo que, en la reunión del 20 de abril de 2018, de nueva cuenta mediante oficio IEC/MALM/026/2018 de fecha 19 de abril de los corrientes, en el que textualmente pedí: *"Se dé cuenta que a la fecha aún no me han sido entregados los contratos de servicios profesionales por honorarios, ni sus soportes del ejercicio 2017, mismos que me permití solicitar en la pasada sesión ordinaria del mes de marzo"*.

Cabe mencionar que, si bien en fecha 26 de abril de 2018, a las 13:07 horas, a menos de 24 horas de la Sesión Ordinaria del Consejo General del presente mes, se dice dar respuesta al diverso oficio IEC/MALM/026/2018, sin hacer mención que con ella se daba cumplimiento a los diversos requerimientos, únicamente se señala que: *"se me hace entrega de los contratos de servicios profesionales por honorarios del 2017 y 2018"*; sin mayor descripción de los contratos a que se refiere, acompañando los siguientes:

- Un contrato de servicios profesionales consistentes en asesoría en materia jurídica, suscrito por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Representante Legal de este Instituto, y por el Prestador de Servicios, Lic. Ramiro Recio Ugalde, en fecha 01 de enero de 2017, el cual consta de 7 fojas.
- Un segundo contrato de asesoría en materia de consultoría legal y capacitación electoral suscrito por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Representante Legal de este Instituto, con el Prestador de Servicios Lic. Jaime Fernando Cienfuegos Sordo, de fecha 01 de enero de 2017, el cual consta de 7 hojas.
- Una carátula de un contrato que indica conformarse por 5 fojas, (siendo 1/5) respecto a la prestación de servicios profesionales, celebrados por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Representante Legal de este Instituto, con el Prestador de Servicios, Lic. Ramiro Recio Ugalde, consistentes en asesoría en materia jurídica, sin adicionarse el resto de las hojas que, según dice lo componen.

Sin embargo, es necesario hacer mención que, no se me indica en el oficio de fecha 26 de abril si son todos, y/o los únicos contratos de servicios profesionales suscritos que se amparan dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 de este Órgano Electoral, además de que en ningún de los casos, me fueron proporcionados o puestos a disposición, los entregables que respaldan la efectiva prestación de dichos servicios profesionales, que fueron expresamente requeridos, ya que dichos contratos amparan el periodo de un año y que señalan de manera general los servicios en los rubros que cada uno pacta y no sobre un servicio específico en tiempo, forma y lugar.

Cabe señalar que la suscrita como miembro del Comité de Administración, en reiteradas ocasiones he solicitado ante esta y en mesas de consejeras y consejeros, la necesidad de que se nos presente la aplicación del presupuesto por programa, a efecto de transparentar la efectiva aplicación del mismo, y tener así la suficiencia presupuestal para los programas aprobados por el Órgano Colegiado en el Plan Anual de Trabajo; sin embargo, a la fecha no se ha presentado ni el presupuesto, ni el gasto en razón de programas, por lo cual, al ser para la suscrita de suma importancia el conocer a detalle la aplicación del gasto para la aprobación de la cuenta pública, sin pronunciar un rechazo al acuerdo propuesto porque no cuento con los elementos necesarios y suficiente, hizo que me viera en la necesidad de reservar y abstener de emitir mi voto en la sesión ordinaria de referencia, ya que desconozco de manera certera si los tres contratos presentados completos son todos y los únicos servicios profesionales por honorarios que se contrataron y aplicaron al gasto del ejercicio 2017, amén de no poder comprobar el servicio proporcionado a través de los entregables que no me fueron proporcionados en tiempo y forma para la sesión,

Aunado a lo anterior, se me comento por la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración en la vía económica en esta misma fecha, que dichos documentos se ubicaban en la Auditoría Superior y que no contaba con respaldo para entregarme, sin que tal argumento se haya vertido en la respuesta al oficio que apenas se me circuló el día 26 de abril a las 13:07 horas.

De esta suerte y dado que no tuve en oportunidad, ni he recibido al momento la información completa solicitada para mi valoración y pronunciamiento en cuanto al proyecto de acuerdo en referencia, me vi obligada a abstenerme, toda vez que para poder emitir mi votación, es necesario que se cuente y se me proporcione por la


Secretaría Ejecutiva u órganos competentes, la información y documentación necesaria en tiempo, forma y oportunidad, en términos del artículo 367, numerales b) y e) del citado Código Electoral, además del artículo 10 numeral b) del reglamento de sesiones de este Instituto, así como los artículos 36 y 37 del Reglamento Interior del mismo Instituto.

Todo lo anterior sin perjuicio de seguir insistiendo en que se alleguen los referidos entregables de todos y cada uno de los contratos por servicios profesionales que haya suscrito y pagado el Instituto Electoral por el ejercicio 2017.

Agradezco se adjunte la presente con sus respectivos anexos a la minuta correspondiente, haciendo mención que la minuta del Comité de Administración de fecha 27 de marzo del presente, se encuentra en firma por los Consejeros Electorales integrantes del mismo, ello me impide remitir copia. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, les envío un cordial y respetuoso saludo.

**Atentamente,**



**Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez**  
**Consejera Electoral**

C.c.p.: Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez / Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila  
C.c.p.: Archivo  
MALM/cded